

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

VISTAS las solicitudes de Incentivos para la mejora de Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento (Arts.84-89, Sección 3ª- Subsección 1ª, Categoría a) Plan anual de actividades, Orden 11/12/2007), convocatoria 2010, presentadas por los representantes legales de las entidades que se citan con posterioridad, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º Las entidades que más adelante se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 18 de septiembre de 2006 por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2º Dentro del plazo establecido en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y su convocatoria para el periodo 2008-2013, las entidades presentaron las correspondientes solicitudes de ayuda.

3º Debido a incidencias de carácter técnico ocurridas en el sistema de información que sirve de soporte telemático a la convocatoria, se estimó el recurso de reposición interpuesto por la entidad Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, dando entrada a su solicitud así como a la apertura del trámite de subsanación.

4º En aplicación de lo establecido en el Art. 8 de la Orden reguladora, se verificó que todas las entidades solicitantes y los proyectos para los cuales se solicitan los incentivos reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios y se adecuan a los objetivos fijados en la convocatoria.

5º El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada Orden y de según los criterios establecidos en los mismos.

6º Finalmente, incorporados al expediente y examinados los informes de valoración por la Comisión de Selección, prevista en el Artículo 20.2 de la citada Orden reguladora, en su reunión de fecha 29 de octubre de 2010, e incorporados al expediente, se elabora la



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

presente Resolución que incorpora la distribución de los incentivos solicitados, de conformidad con el art. 25.1.

7º Conforme dispone el artículo 24 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, los solicitantes a los que se ha propuesto conceder un importe inferior al incentivo solicitado, han aceptado en plazo la propuesta de distribución desglosada por partidas, según establecen los respectivos Anexos particulares .

8º Todos los beneficiarios relacionados en la presente Resolución han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo los exceptuados de tales circunstancias en aplicación el Art. 8.2 de la Orden reguladora de la presente convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. El artículo 14.2.g) del mencionado Decreto 134/2010 atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa las competencias en materia de fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.

SEGUNDO.- El apartado primero del Artículo 25 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa la convocatoria para el período 2008-2013 atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la competencia para elevar la propuesta de resolución a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, cuya persona titular dictará resolución por delegación del titular de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia.

TERCERO.- El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 55 del Real decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley, así como la Sección Primera, Capítulo III, (artículos 22-32) del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

CUARTO.- Igualmente, el artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 , prevé el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta orden, y el Artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

QUINTO.- Tratándose de incentivos que se financian parcialmente con fondos comunitarios, resulta de aplicación lo establecido en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión Europea de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo del Reglamento del Consejo de la Unión Europea 1083/2006 modificado por el Reglamento (CE) 284/2009 de la Comisión de 07 de abril de 2009, y del Reglamento 1080/2006 del Parlamento y del Consejo Europeo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

VISTA la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

1) Conceder a las siguientes entidades para sus respectivos proyectos, los incentivos mencionados según el Anexo I de esta Resolución, junto con las Condiciones Particulares establecidas para cada proyecto que se incorporan igualmente a la presente Resolución.

2) Considerar no incentivados los proyectos recogidos en el Anexo II en función de la evaluación realizada y en relación con la disponibilidad de créditos del presente ejercicio económico.

La concesión de estas subvenciones quedará supeditada al cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el art. 28 de las bases reguladoras, y en particular, de las siguientes

CONDICIONES GENERALES:

1. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa cualquier incidencia que se produzca hasta la ejecución total de las actividades subvencionadas. En particular, deberá comunicarse la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

2. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las infraestructuras y equipamiento científico para los que hayan sido concedidos, o el desarrollo de las actuaciones descritas en la memoria de solicitud, y estén debidamente especificados en la solicitud, y se encuentren dentro de los comprendidos en el artículo 12 de las bases reguladoras (Orden de 11 de diciembre de 2007, Boja núm 4 de 05/01/2008).

3. El beneficiario hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades objeto de la subvención que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, Consejería de Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Igualmente deberá cumplir las disposiciones sobre información y publicidad de actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular las establecidas en el Reglamento 1083/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

4. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la resolución de concesión podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de reintegro, con la consiguiente devolución de las cantidades que se hubieran percibido y abono de los intereses legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.

5. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

6. Según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la extinta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 24
				
St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008 – 2013, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe del incentivo y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de concesión, para lo que deberá haberse consignado previamente en la casilla correspondiente del formulario de solicitud.

7. No obstante lo anterior, cuando esa entidad se encuentre incluida en alguno de los supuestos del artº 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, deberán cumplir con los preceptos recogidos en la misma en aquello que le sea de aplicación.

8. Para el seguimiento de las actividades incentivadas en la resolución se crea una Comisión Provincial de Información y Seguimiento de estos incentivos, presidida por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y de la que formará parte un representante de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) y un representante de todos los agentes del conocimiento de la provincia, nombrado por la persona que ejerza la presidencia; estará asistida por un funcionario de la Delegación Provincial que actuará como Secretario.

Los beneficiarios remitirán a la Comisión una memoria semestral de seguimiento de las actividades realizadas, así como una memoria final en el plazo de 6 meses desde la fecha de finalización de la ejecución del incentivo concedido, pudiendo la Comisión recabar las aclaraciones que estime oportunas y citar a los interesados para que comparezcan ante la misma.

De lo actuado se elevará informe a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

9. Dado que la convocatoria de Plan Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2009 tenía un periodo de vigencia que, con carácter general abarcaba hasta el 31 de marzo de 2010, y al objeto de que no haya solapamiento entre la convocatoria anterior y la del ejercicio 2010, se establece como plazo máximo de ejecución de las actividades el de un año natural, conforme al artículo 86 de la Orden de convocatoria. El periodo de elegibilidad a considerar abarca desde el 1 de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011. No obstante la entidad beneficiaria que haya realizado gastos antes de la fecha señalada que sean directamente imputables a las actividades incentivadas podrá proponer a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá haberse iniciado antes del 1 de enero de 2010 ni ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

CONDICIONES PARTICULARES

1. Se concede incentivo a las entidades incluidas en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con la propuesta de la comisión de expertos independientes y con el desglose de presupuesto individual de cada una de las entidades beneficiarias.

2. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

3. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el fraccionamiento incluido junto al desglose individual de cada proyecto, así como sus correspondientes justificaciones.

4. El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguientes al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
TECNOLOGÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I

INCENTIVOS CONCEDIDOS AL PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE
AGENTES DEL CONOCIMIENTO CONVOCATORIA 2010.

SOLICITANTE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO	INCENTIVO CONCEDIDO
UNIVERSIDAD GRANADA – CENTRO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE (CEAMA)	300.000,00	300.000,00	71.000,00	71.000,00
CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS ISLA DE LA CARTUJA	3.200.340,00	869.532,38	834.085,23	834.085,23
FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENARATIVA (CABIMER)	602.788,00	602.788,00	279.146,28	279.146,28
UNIVERSIDAD DE JAÉN - CENTRO ANDALUZ DE ARQUITECTURA IBÉRICA	210.000,00	107.365,00	49.748,30	49.748,30
FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD - CENTRO GENIO	208.154,17	208.154,17	63.500,00	63.500,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA - CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y CONVENCIONES ECOLÓGICAS Y MEDIOAMBIENTALES (CIECEM)	457.670,82	366.136,66	94.536,44	94.536,44
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, INSTITUTO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGÍA	300.000,00	300.000,00	70.800,00	70.800,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	324.433,79	324.433,79	105.697,90	105.697,90
UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	818.535,00	327.408,90	163.332,60	163.332,60
UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	682.100,00	200.000,00	54.500,00	54.500,00
INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA (IMABIS)	274.100,00	204.100,00	77.500,00	77.500,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA	82.383,20	82.383,20	55.195,20	55.195,20
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA - INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO)	514.551,00	514.551,00	148.400,00	148.400,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA - INSTITUTO IBIS	300.000,00	300.000,00	171.664,00	171.664,00



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES NO INCENTIVADAS DEL PLAN ANUAL DE
FUNCIONAMIENTO 2010

Nº ID	RGTR AC	ENTIDAD
44580	AC0094UNIV	UNIVERSIDAD DE HUELVA CIQSO
44784	AC0045CRECEBT	FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
44820	AC0147ETC	FUNDACION CORPORACION TECNOLOGICA ANDALUCIA
44893	AC0079OPI	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
44895	AC0079OPI	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
44970	AC0032PCT	TECNO BAHIA, S.L.
45036	AC0050CT	TECNOTUR
45055	AC0092UNIV	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, INSTITUTO ANDALUZ DE QUÍMICA FINA
45127	AC0113CII	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INNOVACIÓN PARA EL BIENESTAR CIUDADANO
45141	desistida	
45160	AC001CT	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA
45076	AC0165CIT	C.I.A.C. CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
45078	AC0105CIT	FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-ANECOOP
45111	AC0110CIT	FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE
45118	AC0061CT	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE LA PIEL DE ANDALUCIA
45148	AC0161CII	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA
45161	AC0093UNIV	UNIVERSIDAD DE GRANADA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
45168	AC0093UNIV	UNIVERSIDAD DE GRANADA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
45209	AC0154ACTA	EMASESA
45222	AC0109CIT	ASOC. PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE INNOVACION DEL CALZADO
45248	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, SA
45251	AC00202CTA	FUNDACION CORPORACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA
45252	AC0107CT	ASOC. DESARROLLO SISTEMA VINCULADO AGRICULTURA ONUBENSE - CT ADESVA
45262	AC00049CT	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y EL MUEBLE DE ANDALUCÍA
45266	AC0116CTA	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE DISEÑO
45274	AC0020CIT	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN. COLOR Y ÓPTICA (FAICO
45298	AC00175CT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA
45300	AC0128PIE	SANLÚCAR SOSTENIBLE, SL
45303	AC0044CRECEBT	EUROCEI CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN S.A.
45306	AC0006CRECEBT	BIC EURONOVA S.A.
45322	AC0096UNIV	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
45337	AC0128PIE	PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, SA
45354	AC0098UNIV	UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

Nº ID	RGTR AC	ENTIDAD
45356	AC0048ETC	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
45368	AC0043CRECEBT	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES DE MÁLAGA S.A.
45370	AC00181ACTA	FUNDACION PARA LA ESALUD, FESALUD
45397	AC00163CT	FUNDACIÓN HABITEC, CENTRO DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HÁBITAT
45398	AC0023PCT	PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L.
45399	AC00190ETC	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA, CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL
45407	AC0152ACTA	FUNDACIÓN MIGRES
45411	AC00179ETC	CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
45417	AC0158ACTA	PRODETUR, SA
45419	AC0071OPI	ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (DELEGACION CSIC EN ANDALUCIA)
45074	AC00163CT	FUNDACIÓN HABITEC, CENTRO DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HÁBITAT



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 44432**Entidad:** UNIVERSIDAD DE GRANADA-CENTRO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE**NIF:** Q1818002F**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 71.000,00 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011	71.000,00
Total incentivo concedido	71.000,00

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	71.000,00	71.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	71.000,00	71.000,00	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 36.424,96 euros tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 34.575,04 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 44875

Entidad: CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA

NIF: Q2818002D

Proyecto: PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

Cuantía del incentivo: 834.085,23 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .446.06 .54A .3.2011	834.085,23
Total incentivo concedido	834.085,23

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	0,00	0,00	
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	834.085,23	834.085,23	100%
Total:	834.085,23	834.085,23	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 427.908,75 euros tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 406.176,48 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 44890**Entidad:** FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD – CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER)**NIF:** G41825811**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 279.146,28 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .446.06 .54A .3.2011	279.146,28
Total incentivo concedido	279.146,28

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	0,00	0,00	
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	188.179,14	188.179,14	100%
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	90.967,14	90.967,14	100%
Total:	279.146,28	279.146,28	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 143.209,75 euros tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 135.936,53 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	13 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 44831

Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN – CENTRO ANDALUZ DE ARQUITECTURA IBÉRICA

NIF: Q7350006H

Proyecto: PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

Cuantía del incentivo: 49.748,30 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011	49.748,30
Total incentivo concedido	49.748,30

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	43.214,40	43.214,40	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	5.000,00	5.000,00	100%
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	1.533,90	1.533,90	100%
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	49.748,30	49.748,30	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 25.522,25 euros tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 24.226,05 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 44812**Entidad:** FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD – CENTRO GENIO**NIF:** G41825811**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 63.500,00 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .446.06 .54A .3.2011	63.500,00
Total incentivo concedido	63.500,00

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	42.000,00	42.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	21.500,00	21.500,00	100%
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	63.500,00	63.500,00	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 32.577,25 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 30.922,75 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia

Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	15 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 45080**Entidad:** UNIVERSIDAD DE HUELVA – CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y CONVENCIONES ECOLÓGICAS Y MEDIOAMBIENTALES, (CIECEM).**NIF:** Q7150008F**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 94.536,44 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011	94.536,44
Total incentivo concedido	94.536,44

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	52.000,00	52.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	31.656,44	31.656,44	100%
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	4.000,00	4.000,00	100%
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	6.880,00	6.880,00	100%
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	94.536,44	94.536,44	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 48.499,80 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 46.036,64 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	16 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 45104**Entidad:** UNIVERSIDAD DE MÁLAGA – INSTITUTO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGÍA**NIF:** Q2918001E**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 70.800,00 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011	70.800,00
Total incentivo concedido	70.800,00

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	60.800,00	60.800,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	5.000,00	5.000,00	100%
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	5.000,00	5.000,00	100%
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	70.800,00	70.800,00	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 36.322,35 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 34.477,65 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	17 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 45278**Entidad:** UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE – CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO.**NIF:** Q9150016E**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 105.697,90 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011	105.697,90
Total incentivo concedido	105.697,90

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	105.697,90	105.697,90	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	105.697,90	105.697,90	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 54.225,94 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 51.471,96 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	18 / 24
St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 45366**Entidad:** UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES.**NIF:** Q41180011**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 163.332,60 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011	163.332,60
Total incentivo concedido	163.332,60

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	163.332,60	163.332,60	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	163.332,60	163.332,60	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 83.794,13 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 79.538,47 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia

Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	19 / 24
				
St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 45384**Entidad:** UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA.**NIF:** Q41180011**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 54.500,00 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011	54.500,00
Total incentivo concedido	54.500,00

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	41.500,00	41.500,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	3.000,00	3.000,00	100%
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	10.000,00	10.000,00	
Total:	54.500,00	54.500,00	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 41,89 %, 22.829,73 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 58,11 %, 31.670,27 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	20 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 45424**Entidad:** INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA.**NIF:** G29830643**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 77.500,00 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .446.06 .54A .3.2011	77.500,00
Total incentivo concedido	77.500,00

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	77.500,00	77.500,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	77.500,00	77.500,00	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 39.759,64 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 37.740,36 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia

Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	21 / 24
				
St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 43689**Entidad:** UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA**NIF:** Q41180011**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 55.195,20 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011	55.195,20
Total incentivo concedido	55.195,20

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	45.195,20	41.500,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	10.000,00	10.000,00	100%
Total:	55.195,20	55.195,20	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 28.316,66 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 26.878,54 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	22 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 45302**Entidad:** FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA –
INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA
(FIBICO)**NIF:** G14825277**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 148.400,00 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .446.06 .54A .3.2011	148.400,00
Total incentivo concedido	148.400,00

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	74.906,84	74.906,84	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	47.500,00	47.500,00	100%
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	25.993,16	25.993,16	100%
Total:	148.400,00	148.400,00	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 76.133,30 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 72.266,70 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia



Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	23 / 24
 St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				

ANEXO I DE CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 49673**Entidad:** FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA – INSTITUTO IBIS.**NIF:** G41918830**Proyecto:** PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO**Cuantía del incentivo:** 171.664,00 euros (100 %)

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. .446.06 .54A .3.2011	171.664,00
Total incentivo concedido	171.664,00

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	171.664,00	171.664,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0,00	0,00	
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación	0,00	0,00	
Costes de consultoría	0,00	0,00	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0,00	0,00	
Gastos de desplazamientos	0,00	0,00	
Gastos de material	0,00	0,00	
Gastos de comunicación y documentación	0,00	0,00	
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos	0,00	0,00	
Otros gastos	0,00	0,00	
Total:	171.664,00	171.664,00	100%

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 51,30 %, 88.068,37 euros, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 48,70 %, 83.595,63 euros, tras la justificación de la inversión aprobada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia

Código Seguro de verificación: St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j	PÁGINA	24 / 24
				
St109bs9RXGdNf4mr0vbxDJLYdAU3n8j				